

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **13896 Acuerdos provisionales de modificación de varias ordenanzas.**

De conformidad con el artículo 49 de la ley de Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 27 de octubre de 2014, se han adoptado los acuerdos provisionales de modificación de la las siguientes ordenanzas:

- .- Ordenanza reguladora de Precios públicos por el uso de instalaciones y servicios deportivos
- .- Ordenanza General de Recaudación
- .- Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- .- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- .- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dichos acuerdos provisionales se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios y en el Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, donde los interesados podrán examinar los correspondientes expedientes (75-104-106-107 y 109/2014-4605) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

En Molina de Segura, a 28 de octubre de 2014.—La Concejala Delegada de Hacienda, Sonia Carrillo Mármol.